

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: INGENIERO HERNAN ESTUPIRAN MALDONADO Y ROSA ELENA SANCHEZ

A FAVOR DE : ECONOMISTA MARIA BELEN SANCHEZ VALDIVIESO

CUANTIA : S/.800.000.00

DI : 3 COPIAS

~~~~~

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mí el Notario Décimo Quinto del Cantón, Doctor Antonio Vaca Ruilova, comparecen : por una parte el señor INGENIERO HERNAN ESTUPIRAN MALDONADO y la señora ROSA ELENA SANCHEZ, y, por otra parte la señorita ECONOMISTA MARIA BELEN SANCHEZ VALDIVIESO .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltera la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente:

: SEMOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese autorizar y extender una más de cesión de participaciones, arreglada a las siguientes cláusulas:

PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparecen a

otorgar esta escritura pública , por una parte y calidad de Cedentes, los cónyuges señor INGENIERO HERNAN ESTUPIRAN MALDONADO y su cónyuge señora ROSA ELENA SANCHEZ por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal ; y, por otra , en calidad de Cesionaria , la señorita ECONOMISTA MARIA BELEN SANCHEZ VALDIVIESO

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , casado el primero y soltera la segunda , domiciliados en la ciudad de Quito , y legalmente capaces para obligarse bajo los términos de este contrato . SEGUNDA

: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO . El señor INGENIERO HERNAN ESTUPIRAN MALDONADO , adquirió y es propietario , de ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, en el capital social de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) COMPAÑIA LIMITADA : A) en calidad de socio fundador de la Compañía mencionada , constituida mediante escritura pública otorgada el once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro , ante el Notario de Quito Doctor Wladimiro Villalba Vega , debidamente inscrita en el Registro Mercantil , el siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro .- B) Por cesión de participaciones realizadas por los ex-socios Ingenieros Enrique Rivadeneira Baca y Alberto Aguirre Piedra , mediante escritura pública otorgada el once de enero de mil novecientos ochenta y dos , ante el Notario de Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora , marginada en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco ; C) por cesión de

participaciones realizada por la señora María Eugenia Nieto Valencia , mediante escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve , ante el Notario de Quito , Doctor Napoleón Lombeyda debidamente marginada en el Registro Mercantil ; y , D) Y por aportación al aumento de capital de la Compañía , mediante escritura pública otorgada el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco , ante el Notario de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón , legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco .- DOS PUNTO DOS . La Junta General extraordinaria y universal de socios de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) COMPAÑIA LIMITADA , reunida el diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete , resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones referidas en el numeral anterior de esta cláusula , en los términos que aparece de la correspondiente acta que en copia auténtica se agrega. TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES : Con estos antecedentes , el señor INGENIERO HERNAN ESTUPIÑAN MALDONADO y su cónyuge la señora ROSA ELENA SANCHEZ ceden y transfieren sus OCHOCIENTAS participaciones de un mil sucres cada una , en el capital social de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) COMPAÑIA LIMITADA a favor de la señorita ECONOMISTA MARIA BELEN SANCHEZ VALDIVIESO .- En consecuencia, el cuadro de socios, capital y participaciones

de la Compañía en referencia, queda estructurado de la siguiente manera:-----

| S O C I O S          | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICIPACIONES | %    |
|----------------------|---------------------------|-----------------|------|
| ING. JOSE VEGA C.    | 400.000                   | 400             | 20%  |
| ING SIMON BUSTAMANTE | 400.000                   | 400             | 20%  |
| ING. PEDRO ESPIN     | 400.000                   | 400             | 20%  |
| ECON. MARIA SANCHEZ  | 800.000                   | 800             | 40%  |
|                      | 2.000.000                 | 2.000           | 100% |

CUARTA: PRECIO: Esta cesion se realiza por el valor nominal de las participaciones, es decir, por OCHOCIENTOS MIL SUCRES que el cedente declara haber recibido a su entera satisfaccion y en dinero en efectivo , sin tener que formular reclamo de ninguna especie por este concepto ni en el presente ni en el futuro . QUINTA : ACEPTACION : Presente el cesionario y por sus respectivos intereses, declara : que acepta esta cesion de paraticipaciones asi como la escritura pública que las contiene en todas y cada una de sus partes . SEXTA : De la cesión que se perfecciona por este instrumento , se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la

compañía en referencia , así como de la inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Sociedad . PETICION AL SEÑOR NOTARIO: Dignese agregar las solemnidades de estilo . HASTA AQUI LA MINUTA , que se encuentra firmada por el doctor Washington Yandún , con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito . Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario estos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . firmado) Ingeniero Hernán Estupiñán M. .- cédula de ciudadanía número uno siete cero uno tres cuatro cinco ocho seis - seis .- firmado ) Rosa Elena Sánchez .- cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cuatro nueve uno cinco siete - cero .- firmado ) Economista María Sánchez .- cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco cero dos dos seis - cinco .- El Notario , firmado ) doctor Antonio Vaca Ruilova .-----

D O C U M E N T O

---

---

---

---

---

H A B I L I T A N T E

PROTOCOLIZACION .- 18 DE AGOSTO DE 1997  
CUANTIA : INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT CELEBRADA EL  
18 DE AGOSTO DE 1997.

En Quito, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los socios de la Compañía Ingeniería de Consulta y Desarrollo INGECONSULT CIA. LTDA. en su local social ubicado en la calle Francisco Pizarro N° 251 y Marieta de Veintimilla, teléfonos # 523-166 ó 529-703 de esta ciudad, de Quito, por convocatoria del Ingeniero Simón Bustamante Cárdenas Gerente General de la empresa, para tratar sobre el siguiente punto:

1. Cesión de las participaciones sociales del señor Ingeniero Hernán A. Estupiñán Maldonado.

Asisten a la reunión todos los socios de la compañía, que son: Ing. Pedro Espín M., Ing. José Vega C., Ing. Simón M. Bustamante C., Ing. Hernán A. Estupiñán M.

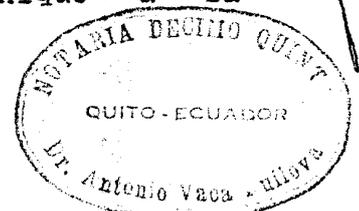
Siendo las 8:30 a.m. y encontrándose reunido todo el capital social de la empresa, los socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de socios para conocer y resolver sobre el punto señalado en la convocatoria.

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Ing. Hernán A. Estupiñán Maldonado y expresa que por razones de índole personal desea transferir sus 800 participaciones, equivalentes al 40% del capital social de la compañía.

El señor Gerente, pone a consideración de los socios para que de acuerdo con el Estatuto expresen su interés por adquirir dichas participaciones, lamentando que por las razones expuestas tenga que separarse tan distinguido socio.

Se concede la palabra a la señorita Economista María Belén Sánchez Valdiviezo quien manifiesta que no habiendo interés de los otros socios en adquirir las mencionadas participaciones, ella estaría dispuesta a comprarlas. El Ing. Estupiñán acepta tal propuesta y la Junta autoriza por unanimidad que se proceda a la Cesión y Transferencia de 800 participaciones de un valor de s/.1.000,00 cada una que hace el Ing. Estupiñán a favor de la señorita Eco. María B. Sánchez V.

Se resuelve de manera unánime el autorizar que los interesados puedan celebrar las escrituras correspondientes y obtener copias certificadas de las mismas para legalizar esta transferencia y que, además se realice las marginaciones en la Notaría respectiva, así como la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y que el Gerente General de la compañía comunique a la



Superintendencia de las Compañías de las dadas. Comparece también dando su consentimiento la señora Rosa Elena Sánchez, cónyuge del Ingeniero Estupiñán.

Para mayor abundamiento, la Junta universal de socios, de manera unánime, aprueba la nueva integración del capital social de la compañía de la siguiente manera:

| Nombres de los socios             | Capital Social      | Porcentaje  |
|-----------------------------------|---------------------|-------------|
| Ing. Simón M. Bustamante Cárdenas | 400.000,00          | 20%         |
| Ing. Pedro Espín Mayorga          | 400.000,00          | 20%         |
| Ing. José Vega                    | 400.000,00          | 20%         |
| Eco. María Belén Sánchez V.       | 800.000,00          | 40%         |
| <b>TOTALES :</b>                  | <b>2.000.000,00</b> | <b>100%</b> |

No existiendo ningún otro asunto que tratar y resolver, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes en forma unánime por todos los socios de la compañía, firmando para constancia y aceptación de lo tratado y resuelto, todos los socios en unidad de acto.

Cuando son las 9:30 se clausura la junta.

*[Signature]*  
Ing. Simón Bustamante C.  
C.I. 170114904-7

*[Signature]*  
Ing. Hernán A. Estupiñán M.  
C.I. 170134566-6

*[Signature]*  
Ing. José Vega C.  
C.I. 170304563-1

*[Signature]*  
Ing. Pedro Espín M.  
C.I. 170036804-4

*[Signature]*  
Sra Rosa E. Sánchez  
C.I. 170249157-0

*[Signature]*  
Eco. María B. Sánchez V.  
C.I. 170650226-5

Quito, a 18 de agosto de 1.997.

ZON DE PROTOCOLIZACION .- Hoy día , en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo , a petición de parte interesada protocolizo en UNA foja útil el documento que antecede y que contiene : el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT celebrada el 18 de Agosto de 1997 . Quito , a diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete . El Notario , firmado ) Doctor Antonio Vaca Ruilova .- sigue un sello de la Notaría .-

SE -

PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , FIRMADA Y SELLADA EN QUITO , A DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

*El Notario*

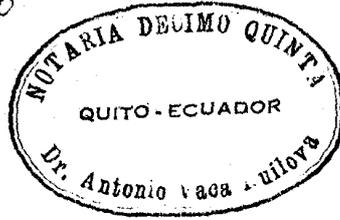
*[Handwritten signature]*



OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA , FIRMADA Y SELLADA EN QUITO , A VEINTE  
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

*El Notario*

*L. H. [Signature]*



RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el 11 de septiembre de 1.974.

Quito, a 10 de diciembre de 1.997.



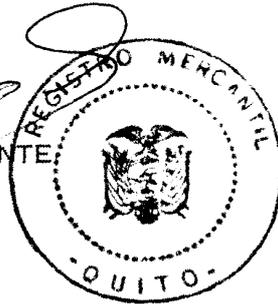
*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ASGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1055, del REGISTRO MERCANTIL de siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 3644, tomo 105, correspondiente a la constitución de la Compañía INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) COMPAÑIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS D.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



G.R.